



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025- 2014-A/MDP.

Pangoa, 07 de Enero del 2014

VISTO: el Expediente Administrativo N° 0176, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el 14 de Enero del 2014, los pretendientes YHONY ADOLFO HINOJOZA ACEVEDO y doña MARIA TERESA QUINTE ROMAN, quienes presentan como testigos a don Víctor Luiz Ninavilca Mallma y doña Ricarda Victoria Arana Delgado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don YHONY ADOLFO HINOJOZA ACEVEDO y doña MARIA TERESA QUINTE ROMAN, para contraer Matrimonio Civil, el día 14 de Enero del 2014, a horas 12:00 medio día; sito en la Av. 3 de Noviembre (Frente a la antena telefónica - S.M.Pangoa).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE